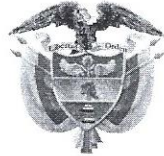


REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **673** DE 2016

(12 de mayo 2016)

"Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura Vial"

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y especialmente de las que le confiere los artículos 19 de la Ley 1682 de 2013 y los numerales 9 del artículo 4 y 1 del artículo 11 del Decreto 4165 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 4165 del 3 de noviembre de 2011, se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo objeto según lo previsto en el artículo 3°. Ibídem es "... *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público- Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación*".

Que el artículo 4°, Numeral 9 del Decreto 4165 de 2011, determina las funciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, dentro de las cuales se encuentra: **"ARTÍCULO 4°. FUNCIONES GENERALES.** Como consecuencia del cambio de naturaleza, son funciones generales de la Agencia Nacional de Infraestructura: "(...) 9. *Coordinar y gestionar, directa o indirectamente, la obtención de licencias y permisos, la negociación y la adquisición de predios y la realización de las acciones requeridas en el desarrollo de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo.*"

Que el Artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, fija los motivos de declaratoria de utilidad pública e interés social para la adquisición de inmuebles, así: **"ARTÍCULO 19.** *Definir como un motivo de utilidad pública e interés social la ejecución y/o desarrollo de proyectos de infraestructura del transporte a los que se refiere esta ley, así como el desarrollo de las actividades relacionadas con su construcción, mantenimiento, rehabilitación o mejora, quedando autorizada la expropiación administrativa o judicial de los bienes e inmuebles urbanos y rurales que se requieran para tal fin, de conformidad con el artículo 58 de la Constitución Política*".

Que, el Artículo 57 de la Ley 1682 de 2013, dispone que una vez aprobado el trazado y ubicación de los proyectos de infraestructura de transporte, la autoridad administrativa competente deberá remitir esta información a la Agencia Nacional de Minería *"con el fin de que las áreas ubicadas en dicho trazado y las fuentes de materiales identificadas sea 000000n incluidas en el Catastro Minero Colombiano y de este modo*

- 673

sean declaradas como zonas de minería restringida y en las mismas, no se puedan otorgar nuevos títulos de materiales de construcción, durante la vigencia del proyecto distintos a las autorizaciones temporales requeridas para la ejecución del mismo".

Que la Promesa de Sociedad Futura Accesos Norte de Bogotá –S.A.S.- ACCENORTE, presentó ante la ANI un proyecto de APP de iniciativa privada denominado "ACCESOS NORTE DE BOGOTA", de tal proyecto se encuentra en curso la calificación a precalificar No. VJ-VE-APP-IPV-002-2016, invitación que fue objeto de realización como quiera que el proyecto de iniciativa privada se encuentra aprobado en su etapa de factibilidad desde el 18 de abril de 2016 con radicado ANI No. 2016-702-009729-1, conforme al oficio por medio de la cual esta agencia le dio a conocer dicha decisión al originador.

Que el Proyecto "ACCESOS NORTE DE BOGOTA", cumple los presupuestos establecidos en las normas constitucionales y legales vigentes para ser declarado de utilidad pública e interés social.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárase de utilidad pública e interés social el Proyecto "ACCESOS NORTE DE BOGOTA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Considérese de utilidad pública e interés social la franja de terreno del corredor vial del Proyecto "ACCESOS NORTE DE BOGOTA", que se determina por las coordenadas georreferenciadas, sistema de referencia Datum: Magna-Sirgas-Origen Cartográfico Central, contenidas en el Anexo No. 1 (CD), el cual forma parte integral de la presente resolución.

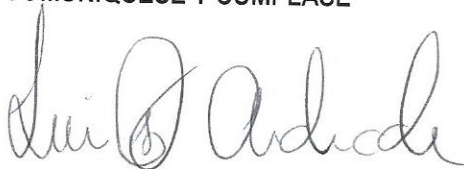
ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral de la presente resolución el Anexo No. 1 (cd) que contiene Geodatabase (GDB) de los tramos descritos del Proyecto "ACCESOS NORTE DE BOGOTA".

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese la presente Resolución a la Agencia Nacional de Minería, Agencia Nacional de Licencias Ambientales –ANLA, Corporaciones Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR, Secretaría de Planeación de los Municipios de Chía, Cajicá, Sopó, Briceño, Zipaquirá, Tocancipá, para que adopten las medidas pertinentes para salvaguardar el interés público.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de mayo de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO
Presidente Agencia Nacional de Infraestructura

Proyectó: Juan Manuel Aza Murcia /Asesor Vicepresidencia Jurídica.
Revisó: Alfredo Bocanegra Varón /Vicepresidente Jurídico
Revisó: Camilo Mendoza Rozo/Asesor Presidencia

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Memorando No. 2016-200-005054-3
Fecha: 21/04/2016 11:51:16->200
FUN: ALFREDO BOCANEGRA VA-101
Anexos:Un (1) CD



Bogotá D.C.



PARA: ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

DE: CAMILO ANDRÉS JARAMILLO BERROCAL
Vicepresidente de Estructuración

ASUNTO: Declaratoria de Utilidad Pública IP Accesos Norte de Bogotá.

Estimado Doctor Bocanegra:

Envío para información y fines pertinentes, los datos necesarios para la Declaratoria de Utilidad Pública del proyecto de iniciativa privada Accesos Norte de Bogotá.

Las coordenadas se encuentran georeferenciadas de acuerdo al Marco Geocéntrico Nacional de referencia MAGNA-SIRGAS del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), origen Bogotá.

Cordialmente,

CAMILO ANDRÉS JARAMILLO BERROCAL
Vicepresidente de Estructuración

Anexo: Lo anunciado en un CD.

Proyectó: Andrés Bahamón – Asesor Técnico VE
Aprobó: Germán Fuertes Chaparro – Gerente Funcional
Radicado padre:
Nro Borrador: 2016-200-000858-2
SIG Fm-04

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2016-101-018597-1
Fecha: 27/06/2016 08:54:19->101
OEM: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CU
Anexos: 1 Cd



Bogotá, D.C.

Doctor
ALFRED IGNACIO BALLESTEROS ALARCÓN
Director General
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
Carrera 7. No. 36 – 45
Ciudad

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 673 del 12 de mayo de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal (M) ✓
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20161010011071.docx
GADF-F-012

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2016-101-018598-1
Fecha: 27/06/2016 08:55:10->101
OEM: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Anexos: 1 Cd

ANI
Agencia Nacional de
Infraestructura

Comy



Doctora
NATALIA GUTIERREZ JARAMILLO
Presidente
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Av. Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos 8, 9 y 10
Bogotá D.C

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 673 del 12 de mayo de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyctó: Mauricio Villarreal *mf*
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20161010011069.docx
GADF-F-012



Bogotá, D.C.



Señor
Secretario de Planeación Municipal
Carrera 11 No. 11-29
Palacio Municipal
Chía - Cundinamarca

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 673 del 12 de mayo de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal (ms)
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20161010011072.docx
GADF-F-012



Agencia Nacional de
Infraestructura



161

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2016-101-018600-1
Fecha: 27/06/2016 08:58:15->101
OEM: ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
Anexos:1 Cd



Señor

Secretario de Planeación Municipal

Calle 2A No. 4-07

Palacio Municipal

Cajica - Cundinamarca

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 673 del 12 de mayo de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN

Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal *MB*
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20161010011073.docx
GADF-F-012

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860- www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2016-101-018602-1
Fecha: 27/06/2016 09:00:13->101
OEM: ALCADIA MUNICIPAL DE SOPO
Anexos:1 Cd



Señor

Secretario de Planeación Municipal

Carrera 3 No. 2 - 45

Parque Principal

Sopo - Cundinamarca

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 673 del 12 de mayo de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN

Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal (M) (M)
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20161010011074.docx
GADF-F-012

250
55
163

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2016-101-018603-1
Fecha: 27/06/2016 09:00:56->101
OEM: ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICENO
Anexos: 1 Cd



Bogotá, D.C.



Señor
Secretario de Planeación Municipal
Carrera 10 No. 9 - 11
Palacio Municipal
Briceño - Boyacá

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 673 del 12 de mayo de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20161010011075.docx
GADF-F-012



Agencia Nacional de
Infraestructura



161

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2016-101-018604-1
Fecha: 27/06/2016 09:01:43->101
OEM: ALCALDIA DE ZIPAQUIRA
Anexos:1 Cd



Bogotá, D.C.



Señor
Secretario de Planeación Municipal
Carrera 7 No. 4 - 11
Parque Principal
Zipaquirá - Cundinamarca

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 673 del 12 de mayo de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal (m)
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20161010011076.docx
GADF-F-012

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860- www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2016-101-018605-1
Fecha: 27/06/2016 09:02:29->101
OEM: ALCALDIA DE TOCANCIPA
Anexos:1 Cd



Bogotá, D.C.

Señor
Secretario de Planeación Municipal
Calle 11 No. 6 – 12
Palacio Municipal
Tocancipá - Cundinamarca

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 673 del 12 de mayo de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal (24)
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20161010011077.docx
GADF-F-012

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2016-101-018618-1
Fecha: 27/06/2016 09:24:16->101
OEM: ANLA AUTORIDAD DE LICENCIAS AMBIENT
Anexos: un CD



Bogotá, D.C.



Doctor
FERNANDO IREGUI MEJIA
Director General
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA
Calle 37 No. 8-40 Piso 2
Bogotá D.C

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 673 del 12 de mayo de 2016 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial”, con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: _____

GADF-F-012 20161010014748